Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1052.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 03/2023, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, *AD REFERÉNDUM,* CON ID N° 436.887, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 380/2023 del 13 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 03/2023, para la contratación del servicio de impresión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, Ad Referéndum, con ID N° 436.887; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023, del 04 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario Nº 8759/2023, de fecha 26 de enero de 2023.

Que, el artículo 16 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimiento para las contrataciones públicas, entre los que contempla la Licitación Pública Nacional, para las contrataciones cuyo monto superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Nº

Que la importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que es necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 03/2023, para la contratación del servicio de impresión de pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, *Ad Referéndum*, con ID N° 436.887, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está previsto en el Objeto de Gasto - 262 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 174/2023 del 10 de Noviembre de 2023.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1052.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 03/2023, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PASAPORTES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, *AD REFERÉNDUM,* CON ID N° 436.887, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2023, **"Servicio de Impresión de Pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores"**, plurianual, *Ad Referéndum*, con ID N° 436.887.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2023, **"Servicio de Impresión de Pasaportes para el Ministerio de Relaciones Exteriores"**, plurianual, *Ad Referéndum*, con ID N° 436.887.

Nº

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas,
- Director de Pasaportes y Servicios Consulares,
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del Gasto - 262 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro